

RIO GALLEGOS; 22 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 17.692/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por los alumnos Gisela HERNANDEZ, Nadia S. MERCADO, Liliana FLORES, Rosana HERRERA, Marcela OBANDO, Lorena CHEUQUEMAN, Marcos SOTO y Valeria ROJEL, mediante las cuales solicitan cursar como alumnos regulares adeudando el idioma Inglés;

Que obra informe de la situación académica de cada alumno en particular;

Que se ha analizado cada situación con el cardex conjuntamente con el Plan de Estudios de las carreras que cursan;

Que obra Despacho N° 37/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar excepción hasta el llamado de las mesas de todo tiempo del mes de Abril a los alumnos Nadia MERCADO, Liliana FLORES y Lorena CHEUQUEMAN de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, no otorgar excepción a los alumnos Valeria ROJEL de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones, Gisela HERNANDEZ y Rosana HERRERA de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y no otorgar la excepción solicitada en virtud de que su Plan de Estudios no lo exige a los alumnos Marcos SOTO y Marcela OBANDO de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción para rendir la asignatura Inglés hasta el llamado de las mesas de todo tiempo del mes de Abril, a los alumnos que a continuación se detalla:

Nadia MERCADO (D.N.I. N° 29.431.337)- Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

Liliana FLORES (D.N.I. N° 28.807.103)- Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

Lorena CHEUQUEMAN (D.N.I. N° 30.839.132)- Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

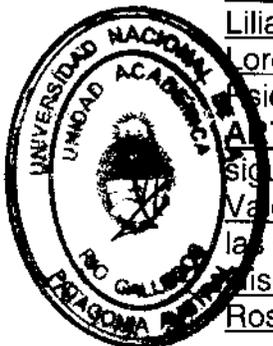
ARTICULO 2°.- NO OTORGAR excepción para rendir la asignatura Inglés a los siguientes alumnos:

Valeria ROJEL (D.N.I. N° 28.490.393)- Carrera Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones-

Gisela HERNANDEZ (D.N.I. N° 16.155.872)- Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

Rosana HERRERA (D.N.I. N° 29.613.665)- Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

///





UNPA

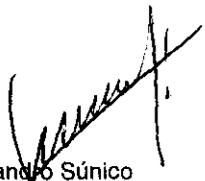
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR excepción a los alumnos Marcos SOTO (D.N.I. N° 92.778.053) y Marcela OBANDO (D.N.I. N° 22.725.360) dado que su Plan de Estudios no lo exige.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

117